

NORMAS PARA GRUPOS DE VISITANTES DE LAS BIBLIOTECAS DE la SEDE CENTRAL

Con el fin de gestionar eficazmente las visitas que frecuentemente se reciben en las Bibliotecas (principalmente en la Biblioteca Central) se establecen las siguientes normas:

HORARIO: Las visitas deben concertarse en el horario que menos pueda perjudicar a los usuarios

1. **AUTORIZACIÓN:** Las visitas deben concretarse previamente con la Dirección o con el Área de Servicios a los usuarios y actividades culturales. Excepcionalmente las visitas se admitirán sin aviso, siempre que el grupo no sea numeroso.
2. **VISITANTES:** El grupo de visitantes debe ser mínimo de 5 personas y no debe exceder de 25 personas; si excede ese número, se dividirán en dos grupos, que harán el recorrido de manera conjunta y siempre acompañados por personal de la Biblioteca, de tal modo que un grupo recorrería la Biblioteca de arriba abajo y otro grupo de abajo arriba terminando la visita al mismo tiempo.
3. **FOTOS:** No se permite realizar fotos en el interior del edificio, salvo en casos expresamente autorizados.
4. **OBSEQUIOS:** Se podrá entregar una carpeta con documentos relativos a la historia, servicios y actividades de la Biblioteca.
5. **ENCUESTAS:** El responsable de la visita recibirá a su término una pequeña encuesta con el fin de obtener información sobre el grado de satisfacción de los visitantes.